

Referencia:	2023 / 5610
Asunto:	(MEDIDA III) SUBVENCIÓN A LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICO

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria VE/2023
Ref.: MAG/rdg

PROPUESTA DE LA CONSEJERA INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

En relación con la convocatoria de subvención para la **adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2023** (BOP nº 23 de 23.02.22) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de noviembre de 2020 (BOP nº 19 de 12.02.21) resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 16 solicitudes.

Tercero.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplieron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Órgano Colegiado con fecha 17 de julio 2023.

Cuarto.- Que existe crédito según se acredita en documento de RC con nº de operación 220230010295 de fecha 29.03.2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 7130 4250A 78903 (SUBV.ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PURO FAMILIAS), por importe de 80.000,00.-€, y a la aplicación presupuestaria 7130 4250A 77002 (SUBV.ADQ.VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS EMPRESAS), por importe de 28.000,00.-€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. En virtud del decreto 4313/2023 de 26 de junio 2023, apartado cuarto, donde se establecen los sectores funcionales homogéneos a los que corresponden las Áreas Insulares de la organización desconcentrada insular y apartado quinto, donde se designa como Consejera de Área Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a D^a. Paloma Hernández Cerezo, y de conformidad con la base 21 de las Bases Reguladora, como el Órgano Colegiado y el Instructor del procedimiento.
- II. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 28 de junio de 2023 de régimen de delegaciones del Consejo de Gobierno Insular, modificado por acuerdo de fecha 04 de julio de 2023.
- III. Considerando que de acuerdo con la Base 21 y 22 el órgano competente para la aprobación de la convocatoria es el Consejo de Gobierno Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

- 1) **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la siguiente solicitud:

Nº EXPTE	SOLICITANTE
2023/12688	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO, SL

- 2) **DESESTIMAR** las siguientes solicitudes por no cumplir con los requisitos de la presente convocatoria:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	INCUMPLIMIENTO
2023/12132	DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SL	Plazo de adquisición del vehículo desde el 16 agosto 2022 hasta el 30 septiembre 2023
2023/10862	JARACHO FUERTEVENTUA, S.L.	Plazo de adquisición del vehículo desde el 16 agosto 2022 hasta el 30 septiembre 2023

- 3) **CONCEDER** subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2023, a los siguientes beneficiarios que, habiéndose admitido a trámite su solicitud han sido informadas favorablemente por el Órgano Colegiado:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CONDICIONANTE	IMPORTE
PERSONAS FÍSICAS			
2023/10033	CABRERA TORRES, FRANCISCO JUAN	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/10612	ECHICAGUALA REYES, PABLO	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/11402	EXPOSITO ALVAREZ, DOMINGO	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/12555	MATOSO BETANCOR, CARMEN DOLORES	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/13138	MEDINA ARTILES, NATALIA	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/13462	PEREIRA FERNANDEZ, MAGIN	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son	4.000,00 €

FECHA DE FIRMA: 17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FC936AE40D06AE3AF780F351B21E4C029D01D77034D8C80678CDEAC464B7ED0D3CBC58649406825A1

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas
Consejera de Área Insular de Desarrollo Econo., Trans Ecológica, Sost Ambiental y Seguridad

NOMBRE: AGUIAR GRIMÓN, MATEO
HERNANDEZ CERREZO, PALOMA

		incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	
2023/12869	QUESADA PADRON, DARA RITA	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/10228	SONJA, LUIS	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
PERSONAS JURÍDICAS			
2023/11904	HERMES HISPANIA SL	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/10861	LOPE ASESORES, SL	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/12573	MOMENTO RURAL, SL	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/12917	MOMENTO RURAL, SL	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €
2023/12678	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO, SL	Las ayudas aprobadas por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (PROGRAMA MOVES III) son incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicas.	4.000,00 €

Resultando un importe total de **52.000,00.- €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida de 4.000,00.-€

Total solicitudes renuncia: 1
Total solicitudes desestimadas: 2
Total solicitudes estimadas: 13

HASH DEL CERTIFICADO:
FC36AE40D06AE3AF780F351B21E4C029D01D7703
4D8C80678CDEAC464B7ED0D3CBC58649406825A1

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas
Consejera de Área Insular de Desarrollo Econo., Trans Ecológica, Sost. Ambiental y Seguridad

NOMBRE:
AGUIAR GRIMÓN, MATEO
HERNANDEZ CEREZO, PALOMA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC25D5920654A92F340B9

- 4) **Notificar** a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.
- 5) **Conceder** un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación (ANEXO III) por los interesados, que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada **desde el 18 de julio de 2023 hasta el 31 julio de 2023**. Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente propuesta y aceptación de la misma se entenderá definitiva.
- 6) **Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Gobierno.
- 7) Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

FECHA DE FIRMA: 17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FC96AE40D06AE3AF780F351B21E4C029D01D77034D8C80678CDEAC464B7ED0D3CBC58649406825A1

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas
Consejera de Área Insular de Desarrollo Econo., Trans Ecológica, Sost Ambiental y Seguridad

NOMBRE: AGUIAR GRIMÓN, MATEO
HERNANDEZ CEREZO, PALOMA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC25D5920654A92F340B9